



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2016-2020

ACTA NÚM 07-2020

SESION ORDINARIA

12 DE MARZO DEL 2020

En la Ciudad, Municipio y Provincia de San Pedro de Macorís, REPÚBLICA DOMINICANA, a los doce (12) días del mes de Marzo del año Dos Mil veinte (2020), siendo las 2:43 P.M, se reunieron en el Salón de Sesiones “Don Ángel Valera de los Santos” del Palacio Municipal, para celebrar la Sesión Ordinaria para tratar asuntos relacionados con el desenvolvimientos del Ayuntamiento, estando presentes: la **LICDA. KEILA VALENTINA MEDINA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL, SR. JOSE AMPARO CASTRO VICEPRESIDENTE; LICDA. MIRIAN PELLERANO, SRA. MARIANELA VARGAS, SRA. FATIMA MARIBEL DIAZ, ING. VALENTIN MARTINEZ FERNANDEZ, DR. GUIDO MARDONADO ALCANTARA, SR. NARCISO MERCEDES, LICDO. SANTO PASTOR, LICDA. DANNICELIS GUERRERO, SR. MANUEL FERNANDO MORALES, DR. RAMON GOMEZ MEJIA, LICDO. VICTOR FRANCISCO FERNANDEZ, LICDO. LUIS GOMEZ, MIEMBROS, Y EN REPRESENTACION DEL ALCALDE ARQ. RAMON ANTONIO ECHAVARRIA, EL LICDO. JOSE ANTONIO CHEVALIER, ASISTIDO POR LA SECRETARIA DEL CONCEJO LICDA. GEYDE ARGENTINA REYES.**

AUSENTE: EL LICDO. GREGORIO CASTRO.

COMPROBADA la asistencia de todos los Regidores, la Presidenta declaró abierta la sesión, e invito a la Secretaria a darle lectura a la Agenda para tratar en el día de hoy.

La Secretaria dio lectura a la Agenda la cual contiene los siguientes puntos:

- 1. INVOCACIÓN A DIOS.**
- 2. INFORME DE LA PRESIDENTA, LICDA. KEILA V. MEDINA MORALES.**
- 3. INFORME DEL ALCALDE, ARQ. RAMÓN ANTONIO ECHAVARRÍA.**
- 4. SOLICITUD DE APROBACION CONTRATO SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DE ESTE MUNICIPIO MEDIANTE VALORIZACION ENERGETICA ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y STREAMLINE INTEGRATED ENERGY CORP.**
- 5. INFORME DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y PATRONATOS:**



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2016-2020

- A) INFORME DEL PROYECTO DE RESOLUCION PARA RENOMBRAR LA CALLE LA ALEGRIA CON EL NOMBRE DE CALLE CRUCITO ASENCIO, PRESENTADO POR EL REGIDOR VICTOR FERNANDEZ.
- B) INFORME DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE LOS ASESORES DEL CONCEJO DE REGIDORES, PRESENTADO POR EL REGIDOR VICTOR FERNANDEZ.
- C) INFORME DE EVALUACION DEL USO DE SUELO PARA LA COSNTRUCCION DEL CENTRO DE CIRUGIA AMBULATORIA CLINICA Y CENTRO DE VISITANTE.
6. SOLICITUD DE PAGO DE TARIFAS AL CUERPO DE BOMBEROS CIVILES DE SAN PEDRO DE MACORIS A REQUERIMIENTO DE LA CORONELA MARITZA PEREZ, INTENDENTE GENERAL.
- A) AUTORIZACION DE INSTALACION DE:
- PLANTAS ENVASADORAS DE GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP)
 - ESTACIONES DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIESEL)
 - PLANTAS ENVASADORAS DE GAS NATURAL.
- B) CERTIFICACIONES DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES PRIVADAS DE USO PÚBLICO.
- C) CERTIFICACION DE INCENDIO.
- D) AUTORIZACION Y MONITOREO DE FUEGOS ARTIFICIALES, URBANO Y SUB-URBANO.
7. PROYECTO DE RESOLUCION PARA DECLARAR COMO HIJO ADOPTIVO AL SR. CESAR AUGUSTO, PEÑA ZAPATA, PRESENTADO POR EL REGIDOR GUIDO MALDONADO.
8. SOLICITUD DE CAMBIO DE VIA ENTRE LAS CALLES JUAN ESTEBAN GIL Y GENERAL CABRAL DEBIDO AL FLUJO DE ESTUDIANTES DEL COLEGIO LIMARDO, SOLICITADO POR LA FUNDACION CARLOS PEREZ GUANTE.
9. MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020).
10. TURNO LIBRE.

La Presidenta procedió a someter la Agenda de los puntos que han sido leídos por la Secretaria, lo que esté de acuerdo que levanten su mano en señal de aprobación o rechazo. APROBADO.



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2016-2020

LA SECRETARIA ÍNDICO QUE EL PUNTO NO.1 ES: INVOCACIÓN A DIOS.

EL Regidor Santo Pastor realizó la oración de inicio.

LA SECRETARA ÍNDICO QUE EL PUNTO NO.2 ES: INFORME DE LA PRESIDENTA, LICDA. KEILA MEDINA.

....NO HUBO INFORME....

LA SECRETARIA ÍNDICO QUE EL PUNTO NO.3 ES: INFORME DEL ALCALDE, ARQ. RAMON ANTONIO ECHAVARRIA.

....NO HUBO INFORMES....

LA SECRETARIA ÍNDICO QUE EL PUNTO NO.4 ES: SOLICITUD DE APROBACION CONTRATO SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DE ESTE MUNICIPIO MEDIANTE VALORIZACION ENERGETICA ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y STREAMLINE INTEGRATED ENERGY CORP.

El Licdo. José Antonio Chavalier dijo que, en el año 2017, el Ministerio de Medio Ambiente, dictó una resolución en dónde pedía el cierre de varios vertederos del país, y San Pedro de Macorís no fue la excepción y el ayuntamiento comenzó una búsqueda de solución y que el plazo era de 2 años. En el año 2018, se recibe una propuesta a iniciativa privada, de una empresa en dónde ofertaban la instalación de una planta de tratamiento de residuos sólidos, para valorización energética y ese proyecto fue conocido por este ayuntamiento y que en el país todavía no existe una repartición de iniciativa privada, y que hace 15 días, el Poder Ejecutivo emitió un Decreto, donde orienta las iniciativas públicas/privadas. En el mes de julio del año 2018, esta sala emitió una resolución en dónde declaraba de interés municipal, la valorización energética de los residuos sólidos y es por eso que en el mes de octubre del año 2019, a una Licitación Publica Internacional para la concesión del servicios de residuos sólidos mediante valorización energética y que fueron 60 días que se convirtieron en 90 días, y gano la Empresa Streamline Integrated Energy Corp. y que la oferta de esta empresa fue valorizada por técnicos y remitieron dos informes tanto de la propuesta técnica como la propuesta económica, y que a partir de ahí se siguió con un calendario, el 7 de febrero el Alcalde firmo el contrato de servicio de tratamiento y disposición final mediante valorización energética y que según Compras y Contrataciones el contrato debe ser aprobado por la Sala Capitulada y luego por el Poder ejecutivo y que este es el primer paso que se está dando.



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2016-2020

El Regidor Luís Gómez manifestó que, le gustaría saber de un contrato que tiene el Ayuntamiento del espacio en dónde se encuentra ubicado el vertedero municipal y que lo planteo cuando se estuvo conociendo la resolución y que luego se declaró desierta la licitación y que lo prudente es como lo establece la ley es cancelar el contrato con la empresa existente antes de avocarse a otro contrato, que es, el que se está conociendo en el día de hoy. Dijo que conoció el proceso de licitación, pero cuál será la consecuencia con la otra compañía y cuan es el retorno de dinero para el Ayuntamiento cuando se esté depositando los residuos sólidos a esa compañía.

El Regidor Víctor Fernández manifestó que, está de acuerdo con lo expresado por el Colega Luís Gómez, y que pasara con el contrato de la empresa que está en el vertedero.

El Regidor Manuel Morales manifestó que, tienen una gran oportunidad de obrar a favor del Municipio de San Pedro de Macorís, y que le da un visto bueno a este proyecto para que se pueda salir de una vez el problema de la basura. Dijo que la empresa que está ahora en el vertedero está haciendo lo mismo que hacia el ayuntamiento y no han cumplido con lo que se comprometieron en el contrato y que deben votar por este contrato.

El Regidor Narciso Mercedes dijo que, votara por este contrato porque ya votaron también por el uso de suelo, pero que tiene una observación y es que hay un párrafo en el contrato que dice que cuando se exceda de las 350 toneladas diarias de basura, se establece un 10% y que en un contrato de 20 años debe de revisarse y que la empresa que está en el vertedero no han cumplido con las aguas residuales, verjas entre otras cosas como lo prometieron y que hace tiempo debió de estar cancelado ese contrato por la Administración.

El Regidor Guido Mardonado manifestó que, ese contrato llego ayer y lo correcto es que tenga un informe jurídico porque existen unos términos que deben ser aclarados y que hay una empresa que está establecida y recibiendo los residuos sólidos de este municipio y que esta gestión está en su fase final y eso es delicado y que este contrato debe ser evaluado porque cuales son los benéficos para el municipio y pidió que vaya a comisión y si hay prisa que se convoque a una sesión extraordinaria, para conocer el informe como es costumbre.

El Licdo. José Chevalier dijo que, quiere aclararle al Regidor Víctor Fernández que no es una alianza publica/privada, como explico, porque en el país no existe ningún reglamento de este tipo de alianza, sino es una simple concesión, y es una figura que esta contemplada en la ley de compras y contrataciones públicas. Dijo que lo que se presentó como oferta fueron 4 dólares por



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2016-2020

toneladas y es lo que se paga ahora en el vertedero y eso es lo que dice el presupuesto y el ayuntamiento no recibe nada y tampoco la empresa no le devuelve nada al ayuntamiento y en este proyecto se producirá energía y la planta necesitara toda la cantidad de residuos sólidos posible y por eso se añadió al municipio de guayacanes y que esta planta durara para instalarse 4 o 5 años y que se hizo una vista pública y se informó todo los detalles y que una planta para recibir residuos sólidos lo cobra a 28 dólares por tonelada.

El Regidor Luís Gómez preguntó si esa planta recibe solamente los residuos de San Pedro de Macorís, cual es la rentabilidad para este Ayuntamiento.

El Licdo. José Chevalier dijo que no sabe.

El Regidor Víctor Fernández dijo que si el Ayuntamiento no puede satisfacer con la cantidad de residuos sólidos para la planta tendrán que contratar con otros municipios.

El Licdo. José Chevalier dijo que, se crearían mancomunidades como lo establece la ley.

El Regidor Valentín Martínez pregunto si con la aprobación de este contrato estarían los Regidores implicados en asuntos legales.

El Licdo. José Chevalier dijo que no sabe.

El Regidor Manuel Morales dijo que, es lo mismo que pasa en el vertedero de Dukesa en Santo Domingo, que participan una mancomunidad.

El Regidor Guido Mardonado dijo que, el ayuntamiento deposita sus residuos sólidos a esa planta y que esa empresa vende energía y que este municipio no recibirá nada de beneficio y que este proyecto debe ir a comisión para realizar ese tipo de evaluación. Dijo que hace esto porque cuando no sea Regidor no quiere tener ningún problema con la justicia por eso pide que vaya a comisión.

El Regidor Marcelino Paulino dijo que, quiere dejar claro que no es abogado de la empresa, ni de la otra empresa, ni del Alcalde y que si no fuera coherente estuviera en contra de este proyecto, porque los Regidores que venimos del PRSC, los sentaron y le explicaron este proyecto y como iba a funcionar esa planta y todos estuvieron de acuerdo en el año 2017, y que votaron por el uso



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2016-2020

de suelo de ese proyecto de esa planta, según los Colegas en solidaridad conmigo y les dijo que no era en solidaridad con él, sino con el pueblo de San Pedro de Macorís y votaron los 17 Regidores. Dijo que cuando se aprobó la planta se hizo la licitación como lo explico Chevalier y que el Concejo no firma el contrato sino es el ejecutivo y después que se firme y se apruebe eso va al Congreso y eso es otro procedimiento y que si lo aprueba tiene que ser promulgado por el Presidente. Manifestó que los contratos del ayuntamiento es Alcalde que puede rescindir no es el Concejo. En la página 9 del contrato dice cuándo es que se va a pagar.

La Presidenta sometió los que estén de acuerdo con la aprobación del Contrato de Servicio y Disposición final de Residuos Sólidos Urbanos de este municipio mediante valorización Energética entre el Ayuntamiento y Streamline Integrated Energy Corp, que levanten su mano en señal de aprobación. APROBADO.

El Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, dicto la Resolución Municipal Núm.11-2020, que aprueba el Contrato de Concesión del Servicio de Tratamiento y Disposición de los Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de San Pedro de Macorís mediante Valorización Energética, entre el Ayuntamiento del Municipio de San Pedro de Macorís y Streamline Integrated Energy Corp.

Se abstuvieron de votar los Regidores Aracelis Villanueva, Keila Medina, Guido Maldonado, Ramón Gómez, Luís Gómez, Víctor Fernández.

LA SECRETARIA ÍNDICO QUE EL PUNTO NO.5 ES: INFORME DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y PATRONATOS:

INFORME DEL PROYECTO DE RESOLUCION PARA RENOMBRAR LA CALLE LA ALEGRIA CON EL NOMBRE DE CALLE CRUCITO ASENCIO, PRESENTADO POR EL REGIDOR VICTOR FERNANDEZ.

El Regidor Víctor Fernández dio lectura al informe:

10 de marzo del 2020



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2016-2020

Señores Regidores del Concejo Municipal
Ayuntamiento San Pedro de Macorís

Distinguidos Colegas Regidores:

En **Sesión Ordinaria** de fecha 9 de agosto del 2018, según **Acta N° 14-2018**, se creó una **Comisión Especial**, a los fines de evaluar la propuesta del **Regidor Licdo. Víctor Fernández**, con la finalidad de renombrar la actual calle **"La Alegría"** con el nombre de **"Crucito Ascencio"**.

Sobre el entendido de que según la **Resolución Municipal N° 57-2014**, de fecha 19 de diciembre del año 2014, el **Señor Cruz Manuel Ascencio Calcaño (Crucito)** fue declarado como **"Munícipe Distinguido"**, por su extraordinaria entrega, sacrificio, dedicación, compromiso y solidaridad a favor del desarrollo y de los mejores intereses del municipio de San Pedro de Macorís, y por entender además, que el **Señor Crucito Ascencio** fue un ejemplo de entrega a la vida municipal, siendo Vice Síndico, Síndico, Regidor y Asistente de Alcalde, para lo cual dedicó mas de 24 años de su vida, nosotros, los miembros de la **Comisión**, recomendamos el **voto favorable**, salvo otro parecer del **Plenario**.

Por tal razón, sometemos ante ustedes, distinguidos colegas, para su aprobación o rechazo, el presente informe.

Sin otro particular, por la **Comisión Especial**,

José Amparo Castro

Valentín Martínez

Maribel Carrero

El Regidor Marcelino Paulino pidió que el punto sea liberado de debates y se someta para fines de aprobación.

La propuesta fue secundada por todos los Regidores.

La Presidenta sometió los que estén de acuerdo con el informe que levante su mano en señal de aprobación. APROBADO.



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2016-2020

El Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, dicto la Resolución Municipal Núm.12-2020, que designa con el nombre de “Crucito Asencio” la llamada calle La Alegría ubicada en el Sector 30 de Mayo de esta ciudad.

Al momento de la votación no se encontraban presentes las Regidoras Maribel Carrero, Miriam Pellerano y Dannicelis Guerrero.

INFORME DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE LOS ASESORES DEL CONCEJO DE REGIDORES, PRESENTADO POR EL REGIDOR VÍCTOR FERNÁNDEZ.

El Regidor Víctor Fernández dio lectura al informe:

11 de marzo del 2020

Señores Regidores del Concejo Municipal
Ayuntamiento San Pedro de Macorís

Distinguidos Colegas Regidores:

En *Sesión Ordinaria* de fecha 8 de noviembre del 2018, según *Acta N° 22-2018*, se creó una *Comisión Especial*, a los fines de evaluar la propuesta del *Regidor Licdo. Víctor Fernández*, con la finalidad de evaluar la iniciativa para el *“Reglamento de los Asesores del Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís”*.

Los comisionados reunidos a los fines de ponderar y evaluar la propuesta del *“Reglamento de los Asesores del Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís”*; y luego de habernos reunidos para tales fines en diferentes fechas; luego de haber realizado la revisión correspondiente e interpretando y deliberando sobre las mismas, consensuando las partes de la propuesta, la *“Comisión Especial”* recomienda el voto favorable para la aprobación del *“Reglamento de los Asesores del Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís”*.

La *Comisión* recomienda además, la revisión cada dos años del *“Reglamento de los Asesores del Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís”*, con el único objetivo de



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2016-2020

incorporar las experiencias positivas y revisar las debilidades, en caso de que existieran, ya sea de una o de otra.

Por tal razón, sometemos ante ustedes, distinguidos colegas, para su aprobación o rechazo, el presente informe.

Sin otro particular, por la **Comisión Especial**,

Ramón Gómez
Regidor

Luis Gómez
Regidor

Miriam Pellerano
Regidora

La Presidente sometió los que estén de acuerdo en aprobar el informe, que levante su mano en señal de aprobación. APROBADO.

El Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, aprobó el Reglamento de los Asesores del Concejo de Regidores Municipal Núm.02-2020, después de ser evaluado por la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo de Regidores.

Se abstuvo de votar el Regidor José Amparo Castro.

Al momento de la votación no encontraban las Regidoras Miriam Pellerano y Maribel Carrero.

INFORME DE EVALUACION DEL USO DE SUELO PARA LA COSNTRUCCION DEL CENTRO DE CIRUGIA AMBULATORIA CLINICA Y CENTRO DE VISITANTE.

La Regidora Dannicelis Guerrero dio lectura al informe:

FECHA:10 DE MARZO 2020
DISTINGUIDOS CONCEJALES:

Plácenos saludarle afectivamente y que la bendiciones del padre le sigan y reiterarle nuestro compromiso de seguir sirviendo para tener un municipio más fuerte y sostenible.

Tenemos a bien exponer ante el Pleno del Concejo de Regidores el informe concerniente a la:



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2016-2020

SOLICITUD DE PERMISO DE EVALUACION DEL USO DE SUELO A FAVOR DE CENTRO DE CIRUGIA AMBULATORIA, CLINICA Y CENTRO DE VISITANTE

En Sesión Ordinaria no. 04-2020 de fecha 25 de Febrero del 2020 fueron apoderados como comisión para que dicho expediente sea evaluado y rendir el informe correspondiente para que dicha solicitud fuera conocida por el pleno una vez realizada las evaluaciones.

La comisión procedió a reunirse en las oficinas de la comisión en la sala capitular con el ARQ. DIEGO FORERO representante de la Compañía Arquitectura Integral SRL quienes son los encargados de la construcción de dicho proyecto, una vez hablando con él nos explicó la importancia de este proyecto no solo para nuestra provincia y municipio, sino también para el país. Se trata de una clínica que será operada por médicos de la fundación mundial ONE WOLD SUGERY la cual se dedica a realizar operaciones gratuitas a los niños de bajo recursos.

Luego procedimos a evaluar los diferentes documentos que la empresa le entrego a la dirección de planeamiento urbano, dicha dirección remitió un índice de documentos contenidos en dicha solicitud.

- 1 Carta de solicitud de no objeción de uso de suelo
- 2 Introducciones del referido proyecto
- 3 Descripción del Proyecto
- 4 Recibo de pago de Inspección y Certificación
- 5 Título de propiedad (en Proceso)
- 6 Certificaciones del CEA
- 7 Permiso de Medio Ambiente (en proceso)
- 9 Notificación de los Colindantes

La comisión procedió a evaluar los requisitos anteriormente mencionados establecidos por el Reglamento municipal número 02-2017 sobre los transmite y procedimiento, tasas y arbitrios, la cual pudo comprobar que dicha solicitud cumple con los requisitos establecidos en dicha ordenanza y el Reglamento de Uso de Suelo 02-2017. Queda de los funcionarios municipales encargado de aplicar estos arbitrios ejecutarlos, exonerarlos o ser sancionados por la misma referencia la Ordenanza municipal 01-2019 que establece las modificaciones y el Reglamento de Uso de Suelo 02-2017 del Ayuntamiento San Pedro de Macorís.



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2016-2020

Entendiendo que este proyecto es un avance significativo para los servicios de salud de nuestros munícipes y el país, por la labor tan hermosa y sin ningún costo que realizan estas fundaciones.

Atendiendo a todo lo anteriormente expuesto, hemos dejado plasmado y depositado el presente informe contentivo, para ser valorado por el pleno de nuestra sala para su APROBACION O RECHAZO

El Regidor Santo Pastor pidió que sea sometido para su aprobación.

Fue secundado por la mayoría de Regidores.

La Presidenta sometió los que estén de acuerdo en aprobar el informe que levanten su mano en señal de aprobación que levante su mano. APROBADO.

El Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, dicto la Resolución Municipal Núm.13-2020, que aprueba la no objeción al uso de suelo para la Construcción del Centro de Cirugía Ambulatoria Clínica y Centro de Visitante, la aprobación está sujeta al cumplimiento del pago de los impuestos que establecen las ordenanzas sobre la materia.

Al momento de la votación no se encontraban los Regidores Luís Gómez, Ramón Gómez y Maribel Carrero

LA SECRETARIA ÍNDICO QUE EL PUNTO NO.6 ES: SOLICITUD DE PAGO DE TARIFAS AL CUERPO DE BOMBEROS CIVILES DE SAN PEDRO DE MACORIS A REQUERIMIENTO DE LA CORONELA MARITZA PEREZ, INTENDENTE GENERAL.

AUTORIZACION DE INSTALACION DE: PLANTAS ENVASADORAS DE GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP), ESTACIONES DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIESEL), PLANTAS ENVASADORAS DE GAS NATURAL, CERTIFICACIONES DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES PRIVADAS DE USO PÚBLICO, CERTIFICACION DE INCENDIO, AUTORIZACION Y MONITOREO DE FUEGOS ARTIFICIALES, URBANO Y SUB-URBANO.

El Teniente Coronel Carlos Vásquez dijo que, cuando se hace un levantamiento a los proyectos de instalación de estaciones de combustible y que UNABO tiene regulado un cobro en cuanto a estas instalaciones.



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2016-2020

El Regidor Marcelino Paulino dijo que, el reglamento de uso de suelo debió tener la certificación de las inspecciones de las estaciones de combustibles y que las envasadoras de gas no quieren que los bomberos inspecciones, pero cuando se incendian quiere que los bomberos actúen y que la envasadoras de gas están dentro de los pueblo y eso es peligroso y deben aprobarle esto a los bomberos.

El Regidor Víctor Fernández dijo que, las tarifas que se apliquen en los bomberos están dentro de los reglamentos y deben ser aprobados por esta sala para que le den carácter de ley y está de acuerdo con las tarifas y que lo que deben de decir son los montos a cobrar y que se establezca en la resolución la obligatoriedad del pago de inspección. Pidió que sea leído el concepto de lo que están solicitando para cuidarse en salud.

Fue secundada por los Regidores.

El Regidor Guido Mardonado pidió que esta solicitud vaya a comisión, para poder evaluarlo.

El Regidor José Amparo pidió que se apruebe en día de hoy, porque es una solicitud para la institucionalidad de los bomberos que necesitan recursos.

El Regidor Víctor Fernández dijo que, estas tarifas son establecidas por UNABO y están en el expediente que depositaron.

La Presidenta dijo una vez agotado todos los turnos procede a someter, lo que estén de acuerdo con la tarifas del Cuerpo de Bomberos, que levanten su mano derecha. APROBADO.

El Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, dicto la Resolución Municipal Núm.14-2020, que aprueba el Pago de Tarifas al Cuerpo de Bomberos Civiles de San Pedro de Macorís.

Se abstuvieron de votar los Regidores: Narciso Mercedes, Marianela Vargas, Guido Mardonado, Aracelis Villanueva y Dannicelis Guerrero.

APROBACION DE PAGO DE TARIFAS AL CUERPO DE BOMBEROS CIVILES DE SAN PEDRO DE MACORIS.”



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2016-2020

Considerando: Que la Ley 176-07, en su Artículo 109, establece que: El Ayuntamiento ejercerá sus atribuciones a través de la aprobación de ordenanzas, reglamentos, acuerdos y resoluciones.

Considerando: Que en Sesión Ordinaria de fecha 12 de marzo del año 2020; el Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, dicto la Resolución Municipal Núm.03-2017, que aprueba, el Pago de Tarifas al Cuerpo de Bomberos Civiles de San Pedro de Macorís.

Visto: El Decreto 316-06, que Establece el Reglamento General de los Cuerpos de Bomberos.

Vista: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de Julio del 2007.

Visto: La Resolución Cobro Certificación de Incendio, marzo 2007 UNABOM.

Visto: La Resolución Tarifa Espacios Cerrados, Septiembre 2007 UNABOM.

Visto: La Resolución Tarifa Fuegos Artificiales, Octubre 2008 UNABOM.

Visto: La Resolución Plantas GLP, junio 2012 UNABOM.

Vista: El Acta No.01-2020 de la Sesión de la Plana Mayor de fecha 21 de febrero del año 2020.

Vista: La Comunicación de fecha 28 de febrero del año 2020, remitida a la Presidencia del Concejo por la Coronela Maritza Pérez Ramírez Intendente del Cuerpo de Bomberos.

**El Concejo de Regidores de San Pedro de Macorís,
En Uso de sus Facultades Legales**

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, como al efecto **aprobamos,** El Pago de Tarifas al Cuerpo de Bomberos Civiles de San Pedro de Macorís.

SEGUNDO: Que la Tarifa Reguladora de Certificación de Incendio de fecha 6 de marzo del 2007, declarado 1% del monto total declarando en pérdidas y/o monto asegurado.



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2016-2020

TERCERO: Que la Tarifa Reguladora de Fuegos Artificiales, de fecha 31 de octubre del año 2006, declara el monto de Tres Mil Pesos RD\$3,000.00 en Zonas Urbanas, fuera de ese perímetro aumentar el costo en razón de la distancia quedando a discreción del Intendente General.

CUARTO: Que la Tarifa Reguladora de fijación de límites para las tarifas relativas a la Certificación de espacios comerciales de fecha 28 de julio del 2006.

QUINTO: Que la Tarifa Reguladora de Plantas Envasadoras de Gas Licuado de Petróleo GLP, Gas Natural GN, y Estaciones de Expendio de Combustible de fecha 29 de junio del año 2012, con valor a cobrar para Autorización de Instalación y Operación de Doscientos Mil Pesos (RD\$200,000.00) Renovación de Permiso Anual de Vente Mil Pesos (RD\$20,000.00.)

Párrafo: El Cuerpo de Bomberos de San Pedro de Macorís tendrá la facultad de revisar todos los años las Tarifas establecidas mediante las siguientes resoluciones:

- El Decreto 316-06, que Establece el Reglamento General de los Cuerpos de Bomberos.
- La Resolución Cobro Certificación de Incendio, marzo 2007 UNABOM.
- La Resolución Tarifa Espacios Cerrados, Septiembre 2007 UNABOM.
- La Resolución Tarifa Fuegos Artificiales, Octubre 2008 UNABOM.
- La Resolución Plantas GLP, junio 2012 UNABOM.

SEXTO: ORDENAR, como al efecto Ordenamos, a la **Secretaría del Concejo de Regidores**, que la presente **Resolución** sea notificada conforme las previsiones legales correspondientes.

SEPTIMO: Comunicar la presente **Resolución** a la **Administración Municipal** para su conocimiento, publicación y fines correspondientes.

LA SECRETARIA ÍNDICO QUE EL PUNTO NO.7, ES: PROYECTO DE RESOLUCION PARA DECLARAR COMO HIJO ADOPTIVO AL SR. CESAR AUGUSTO, PEÑA ZAPATA, PRESENTADO POR EL REGIDOR GUIDO MALDONADO.

El Regidor Guido Maldonado dio lectura al proyecto y manifestó que los Regidores tienen copia del proyecto y que este oficial es duro en contra la delincuencia y tiene a San Pedro de Macorís tranquilo.



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2016-2020

La propuesta fue secundada por la mayoría de Regidores.

La Presidenta sometió que el que esté de acuerdo con la aprobación del proyecto, que levante su mano derecha en señal de aprobación. APROBADO.

El Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, dicto la Resolución Municipal Núm.15-2020, que declara al Sr. Cesar Augusto Peña Zapata como “Hijo Adoptivo de San Pedro de Macorís”.

No voto el Regidor Narciso Mercedes.

LA SECRETARIA ÍNDICO QUE EL PUNTO NO.8,ES: SOLICITUD DE CAMBIO DE VIA ENTRE LAS CALLES JUAN ESTEBAN GIL Y GENERAL CABRAL DEBIDO AL FLUJO DE ESTUDIANTES DEL COLEGIO LIMARDO, SOLICITADO POR LA FUNDACION CARLOS PEREZ GUANTE

La Regidora Aracelis Villanueva dijo que, están solicitando que esta calle sea de una sola vía por el en taponamiento que tiene porque también hay un colegio y espera que sea aprobado.

La Presidenta manifestó que debe ser enviado a comisión, que levanten su mano en señal de aprobación. APROBADO.

La propuesta fue secundada por la mayoría de Regidores.

El Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, acordó enviar a la Comisión de Tránsito y Seguridad del Concejo de Regidores, compuesto: Marianela Vargas quien la preside, Gregorio Castro y Miriam Pellerano, miembros, para que evalúen la la solicitud de cambio de vía entre las calles Juan Esteban Gil y General Cabral debido al flujo de estudiantes del Colegio Limardo, solicitado por la Fundación Carlos Pérez Guante y que rindan el informe para los fines correspondientes.

LA SECRETARIA ÍNDICO QUE EL PUNTO NO.9,ES: MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020).

El Regidor Víctor Fernández manifestó que, esta modificación es para la reserva de 4 millones de peso para el inicio de la aplicación del Plan de Jubilación de este Ayuntamiento y que se haga un acto en para hacer entrega de las primeras pensiones de empleados que no podrán aplicar por la ley de seguridad social.



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2016-2020

El Regidor Marcelino pidió que el tema se libere de debates y someta para fines de aprobación.

La Presidenta sometió, lo que estén de acuerdo con la modificación presupuestaria por 4 millones de pesos, para la aplicación del Plan de Jubilación para los empleados de este Ayuntamiento, que levanten su mano derecha en señal de aprobación o rechazo.

El Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, dictó la Resolución Municipal Núm.16-2020, que aprueba la Modificación del Presupuesto Municipal del año 2020, para la reserva de Cuatro Millones (RD\$4,000.000.00) de pesos para el inicio de la aplicación del Plan Complementario de Jubilaciones del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís.

LA SECRETARIA ÍNDICO QUE EL PUNTO NO.10,ES: TURNO LIBRE.

...NO HUBO TURNOS LIBRES..

No habiendo otros asuntos que tratar y siendo las 6:00 P.M., la Presidenta declaró cerrada la Sesión, en fe de todo lo cual se levanta la presente acta que firman el Presidenta y la Secretaria del Concejo de Regidores.

LICDA. KEILA VALENTINA MEDINA
Presidenta Concejo de Regidores



LICDA. GEYDE ARGENTINA REYES
Secretaria del Concejo de Regidores